# JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. JCDECAUX URUGUAY

- 1. Los presentes Términos y Condiciones Generales de Venta de Publicidad (en adelante, los "T&C"), establecen las condiciones generales bajo las cuales JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. y JCDECAUX URUGUAY (en adelante, la "EMPRESA") otorgará al CLIENTE, el uso del (los) espacio(s) publicitario(s) en mobiliario urbano analógico y digital, mobiliario urbano en rambla analógico y digital, relojes analógicos y digitales, vallas de gran formato estáticas y digitales, soportes varios analógicos y digitales en centros comerciales y en transportes de CUTCSA (en adelante, los "ESPACIOS") localizados en la(s) ubicación(es) descrita(s) y con las dimensiones indicadas en las cotizaciones que en su caso se generen, con la finalidad de que el CLIENTE exhiba su(s) campaña(s) publicitaria(s) con artes de sus marcas y/o servicios en los ESPACIOS, por el periodo de tiempo descrito en dichas cotizaciones.
- El CLIENTE acepta que el precio total por el uso de los ESPACIO será el señalado en la cotización que en su caso se generen, y será pagado a la EMPRESA en un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de emisión de la(s) factura(s) correspondiente(s), salvo que en la(s) factura(s) o en la cotización que corresponda se especifique otro plazo o forma de pago distinta. En caso de que la fecha de pago del precio coincida con un día inhábil, el pago deberá efectuarse el siguiente día hábil inmediato. En caso de no pagar oportunamente la(s) factura(s) correspondiente(s), la EMPRESA podrá, sin responsabilidad ni penalidad alguna, suspender la ejecución de la(s) campaña(s) publicitaria(s) del CLIENTE y/o rescindir la cotización que corresponda, con reserva de los derechos y acciones legales que le pudieran corresponder, incluyendo el cobro del Precio Total Bruto más los intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la legislación vigente en Uruguay, que se calcularán diariamente sobre el monto adeudado, desde la fecha de vencimiento hasta su efectiva liquidación. El monto total de la cotización que corresponda será considerado vencido y cobrable si el CLIENTE se retrasa más de treinta (30) días calendario en sus pagos, en cuyo caso la EMPRESA se reserva el derecho de revender o alquilar los ESPACIOS contratados sin necesidad de notificar al CLIENTE, y procederá a remover la publicidad del CLIENTE por cuenta de éste, sin que esto conlleve una penalidad para la EMPRESA. Las partes reconocen que, a la fecha de aceptación de la cotización que corresponda, el único impuesto recaudado sobre los servicios publicitarios prestados por la EMPRESA es el impuesto municipal, mismo que está incluido en los costos del Precio Total Bruto y el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. Si durante la vigencia de cualquier cotización y de estos T&C se imponen otros impuestos nacionales, municipales o de cualquier otra índole, sobre el negocio de publicidad exterior en los ESPACIOS, que afecten estos T&C y la correspondiente cotización, las partes acuerdan que la EMPRESA podrá aumentar el Precio Total Bruto a fin de que dichos impuestos sean asumidos por el CLIENTE. Los costos de producción son costos adicionales, por consiguiente, el CLIENTE acepta que estos costos serán pagados adicionalmente y por separado al Precio Total Bruto. La EMPRESA no se hará responsable en caso de falta temporal de iluminación del ESPACIO (cuando esto aplique), debido a cortes en el suministro de energía eléctrica.
- Para ESPACIOS fijos, el CLIENTE tendrá siete (7) días hábiles previos al inicio de la(s) campaña(s) publicitaria(s) para presentar a la EMPRESA el arte a ser utilizado en los ESPACIOS, o aprobar el suministrado por la EMPRESA. Para ESPACIOS digitales, el CLIENTE tendrá hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles previo al inicio de la(s) campaña(s) publicitaria(s) para presentar a la EMPRESA el (los) arte(s) a ser utilizado(s) en los ESPACIOS, o aprobar el (los) suministrado(s) por la EMPRESA, mismo(s) que debe(n) ser confeccionados con movimientos y animación, ya que no se exhiben artes estáticos. La EMPRESA se reserva el derecho de rechazar el arte proporcionado por el CLIENTE, en caso de que lo considere inapropiado o potencialmente dañino para la EMPRESA, o que vaya en contra de la moral, el orden público, el Código Deontológico de Comunicación Exterior de la EMPRESA, las buenas costumbres y/o disposiciones tácitas o expresas de autoridad competente de la República Oriental del Uruguay. En caso de que el CLIENTE no proporcione a la EMPRESA el (los) arte(s) publicitario(s) a ser exhibido(s) en los ESPACIOS dentro del plazo aquí estipulado, tendrá como consecuencia la no exhibición de la(s) campaña(s) publicitaria(s) en todo o en parte del periodo indicado en la correspondiente cotización, sin responsabilidad alguna para la EMPRESA. Esta causa no dará derecho al CLIENTE a solicitar a la EMPRESA una compensación de tiempo en la contratación y/o una modificación de la correspondiente cotización, ni en lo relativo al precio ni al periodo de ésta. No se admitirán cambios en los elementos requeridos para la exhibición ya entregados, salvo acuerdo entre las partes. La EMPRESA tendrá el derecho de comenzar a cobrar al CLIENTE el precio establecido en la correspondiente cotización y a contabilizar las fechas de comienzo y fin de cada campaña, como fueron fijadas en la correspondiente cotización.
- 4. La EMPRESA exhibirá la(s) campaña(s) publicitaria(s) en los ESPACIOS durante el periodo de tiempo indicado en la correspondiente cotización, excepto en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor o por la eventual retirada de algún(os) espacio(s) publicitario(s) por causa justificada, a solicitud o por disposición tácita o expresa de autoridad competente, correspondiente a los ESPACIOS contratados. El tamaño del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS será el indicado en la correspondiente cotización.
- 5. El contenido, forma y presentación del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) a exhibir en los ESPACIOS será exclusiva responsabilidad del CLIENTE, y no deberá(n) contener mensajes que atenten contra las leyes y/o reglamentos vigentes, disposiciones tácitas o expresas de autoridad

competente, el orden público, el Código Deontológico de Comunicación Exterior de la EMPRESA, la moral y/o las buenas costumbres. El CLIENTE mantendrá a salvo a la EMPRESA de cualquier reclamación de terceros o de autoridades administrativas, municipales, estatales o judiciales originadas de la exhibición del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS, así como cualquier reclamación por la concepción o diseño del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS, la utilización de frases, nombres comerciales, marcas, logotipos u otros signos distintivos. La EMPRESA se reserva el derecho de negarse a presentar campaña(s) publicitaria(s) contraria(s) al orden público, la moral, las buenas costumbres, disposiciones tácitas o expresas de autoridad competente, a su Código Deontológico de Comunicación Exterior, a las obligaciones contractuales asumidas frente a la entidad concedente o a cualquier normativa que pudiere resultar en un perjuicio material o moral para la EMPRESA o el grupo de sociedades al que pertenece. Dicha negativa no constituirá terminación ni incumplimiento de la correspondiente cotización y el CLIENTE no podrá alegar algún perjuicio; por lo tanto, el CLIENTE no quedará exento del pago del precio y deberá, además, asumir los gastos relacionados al retiro del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS. No obstante, el CLIENTE podrá sustituir el (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) exhibido(s) en los ESPACIOS por otro(s) que cumpla(n) con los estándares aplicables, siempre y cuando el tiempo y la disponibilidad de los ESPACIOS lo permita(n), y sin que esto implique la extensión o modificación de la duración, fecha de inicio o fecha de terminación de la vigencia indicada en la correspondiente cotización, salvo acuerdo de las partes en contrario y por escrito.

Igualmente, será obligación del CLIENTE acreditar a la EMPRESA la existencia de la propiedad, licencias o autorizaciones que prevea la legislación especial aplicable por razón de los productos, bienes, actividades y/o servicios objeto de la(s) campaña(s) publicitaria(s), cuando así se lo solicite la EMPRESA, siendo exclusiva responsabilidad del CLIENTE las sanciones que pudieran originarse como consecuencia de cualquier incumplimiento.

- 6. El CLIENTE garantiza que tiene todos los derechos necesarios para la reproducción de cualquier documento, video, filmación y objetos remitidos a la EMPRESA para la(s) campaña(s) publicitaria(s). En consecuencia, el CLIENTE deberá indemnizar a la EMPRESA en caso de cualquier reclamo por parte de cualquier persona natural o jurídica que reivindicare la propiedad o cualquier otro derecho sobre éstos. En caso de deterioro, pérdida o robo de dichos objetos durante la ejecución de la(s) campaña(s) publicitaria(s) por causa imputable a la EMPRESA, la responsabilidad de esta última se limitará a su costo de fabricación. La EMPRESA no será responsable en casos de deterioro o pérdida por causas no imputables a ésta, tales como caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo vandalismo. La EMPRESA no será responsable, ni garantizará el costo de la pintura del (los) carteles o vinil(es) autoadhesivo(s) en caso de actos deliberados de vandalismo, robo o destrucción por causas naturales, mismos que deberán ser asumidos por el CLIENTE. Si los ESPACIOS sufren algún daño, la reparación de éstos correrá por cuenta de la EMPRESA y el periodo en que los ESPACIOS estén en reparación por efecto de los actos antes descritos, será reconocido al CLIENTE con igual tiempo al final del periodo contratado, sin que esto afecte el pago normal del precio contratado.
- 7. En caso de que los ESPACIOS deban ser, por cualquier razón, movidos de la ubicación descrita en la correspondiente cotización, las partes se pondrán de acuerdo para una nueva ubicación y la EMPRESA procederá a mover el (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) a dicha ubicación sin costo para el CLIENTE. Las partes acuerdan que no se considerará como un cambio de ubicación de los ESPACIOS si al ser movidos quedan localizados sobre la misma área o en una posición en la cual los ESPACIOS puedan razonablemente servir para lo contratado en la correspondiente cotización.
- 8. La EMPRESA no se hace responsable del (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) utilizado(s) una vez finalizado el periodo de la(s) campaña(s) publicitaria(s). El CLIENTE deberá notificar, previamente y por escrito, su intención de recuperar el (los) arte(s), cartel(es), vinil(es) autoadhesivo(s) y/u otro(s) elemento(s) y material(es) publicitario(s) utilizado(s) en la(s) campaña(s) publicitaria(s), el (los) cual(es) será(n) almacenado(s) por la EMPRESA por un término de hasta treinta (30) días calendario. Transcurrido este término, si el CLIENTE no lo(s) ha retirado de las instalaciones de la EMPRESA, faculta expresamente a ésta para que destruya o disponga del reciclaje del (los) mismo(s), o como mejor convenga a la EMPRESA.
- 9. Si el CLIENTE requiere comprobación fotográfica de la exhibición de la(s) campaña(s) publicitaria(s) en el ciento por ciento (100%) de los ESPACIOS, deberá solicitarla a la EMPRESA antes de enviar la orden de compra que corresponda, y la EMPRESA hará la cotización de este servicio por separado. La información será enviada en formato digital (el CLIENTE deberá indicar los requerimientos a presentar para validar la información solicitada).
- 10. El CLIENTE podrá dar por terminada cualquier cotización en cualquier momento, sin responsabilidad alguna, siempre y cuando notifique por escrito a la EMPRESA con la siguiente antelación: a) Con dos (2) meses de anticipación al inicio de la campaña contratada, cuando la contratación sea superior a seis (6) meses; b) Con un (1) mes de anticipación al inicio de la campaña contratada, cuando la contratación sea superior a tres (3) meses e inferior a seis (6) meses, y c) Con

dos (2) semanas de anticipación al inicio de la campaña contratada, cuando la contratación sea inferior a tres (3) meses. Si el CLIENTE no da el preaviso indicado, se compromete a pagar a la EMPRESA, en concepto de penalidad, el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la cotización correspondiente, para los casos de contratación superior a tres (3) meses. Para las contrataciones inferiores a tres (3) meses, el CLIENTE se compromete a pagar, en concepto de penalidad, el valor equivalente a dos (2) semanas de contratación.

11. El CLIENTE acepta que la EMPRESA, con domicilio en Avenida Rondeau 1978, Montevideo, Uruguay, podrá tratar los datos personales suyos y/o de sus representantes legales, empleados u otras personas que actúen en nombre o por cuenta del CLIENTE o que el CLIENTE haya compartido con la EMPRESA ("Datos del Cliente") a fin de la ejecución de la relación comercial entre el CLIENTE y la EMPRESA, incluyendo sin limitar la tramitación de pagos, envío de comunicaciones publicitarias, la inclusión en listas de difusión, y otros relacionados con el cumplimiento del acuerdo o las obligaciones legales de la EMPRESA.

Para alcanzar los fines mencionados, los Datos del Cliente podrán ser compartidos con terceros distintos de la EMPRESA, los que pueden encontrarse fuera de Uruguay, incluyendo jurisdicciones que tienen niveles de protección distintos o menores a los de Uruguay, lo cual el CLIENTE consiente. En ese sentido, al aceptar los presentes T&C, el CLIENTE consiente inequívocamente la transferencia internacional de sus datos personales a los destinos y con las finalidades descriptas debajo en los términos del artículo 23 de la Ley N° 18.331, considerándose dichas transferencias como necesarias para la prestación de los servicios y ejecución de la relación contractual entre la EMPRESA y el CLIENTE.

En particular, la EMPRESA comparte los Datos del Cliente con (i) sus compañías afiliadas localizadas en Panamá, para análisis internos de información y reportería, entre otros; así como también con terceros proveedores de servicios: Amazon Web Services, con servidores en Brasil a fin de almacenar los Datos del Cliente y Microsoft Corporation con la finalidad de acceso a diversos servicios de nube con servidores en la Unión Europea.

El CLIENTE podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión y/u otros consagrados en la Ley N° 18.331 en los términos por ésta dispuestos, ante la EMPRESA, enviando un correo electrónico a protecciondedatoslatam@jcdecaux.com.

- 12. Con la aceptación de cualquier cotización, el CLIENTE asegura haber leído, encontrarse y mantenerse en el debido cumplimiento del marco en el que la EMPRESA acepta difundir contenido en sus dispositivos y los procedimientos para la publicación, aprobación y aplicación de las campañas publicitarias que se encuentran detalladas en el Código Deontológico de Comunicación Exterior, edición septiembre 2023, disponible en la página web del grupo JCDecaux, acceso directo a través del enlace <a href="https://www.jcdecaux.com/group/our-ethic">https://www.jcdecaux.com/group/our-ethic</a>. La presente cláusula tendrá pleno valor y el CLIENTE lo reconoce como tal y asumirá las responsabilidades y sanciones que le pudieran ser imputadas por las omisiones.
- 13. Cualquier modificación efectuada sobre el texto de los presentes T&C será publicada en el sitio web de la EMPRESA, por lo que el CLIENTE deberá asegurarse de que cuenta con la última versión.
- 14. Nada en estos T&C será considerado o interpretado para constituir al CLIENTE y la EMPRESA como socios, agentes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de estos T&C será interpretada para responsabilizar a la EMPRESA por las deudas, responsabilidades y obligaciones del CLIENTE.
- 15. El CLIENTE no podrá traspasar, ceder, vender, enajenar ni gravar sus derechos sobre cualquier cotización sin obtener el consentimiento previo por escrito de la EMPRESA. La EMPRESA podrá traspasar, vender, enajenar o gravar sus derechos sobre cualquier cotización sin el consentimiento del CLIENTE. La venta del negocio o la fusión por parte de la EMPRESA con otra empresa no requerirá del consentimiento del CLIENTE, y dichos actos no tendrán efecto alguno sobre la vigencia de cualquier cotización, la cual se mantendrá en efecto luego de la venta del negocio de la EMPRESA o su fusión con otra entidad.
- 16. Todo litigio, controversia, incumplimiento o no, interpretación o ejecución en relación con cualquier cotización que no pueda ser resuelto amigablemente en un plazo de quince (15) días calendario contados a partir de la notificación dada de la parte afectada, deberá ser ventilado ante los Tribunales de la República Oriental del Uruguay.
- 17. Si alguna de las estipulaciones u obligaciones de cualquier cotización y de estos T&C fuese encontrada nula, ilegal o de imposible cumplimiento según las leyes de la República Oriental del Uruguay, tal nulidad, ilegalidad o imposibilidad de cumplimiento no invalidará la correspondiente cotización ni estos T&C en su totalidad, sino que la correspondiente cotización y estos T&C se entenderá como si no incluyera la estipulación u obligación declarada nula, ilegal o de imposible cumplimiento, y los derechos y obligaciones de las partes serán interpretados y observados en la forma que en derecho proceda.

- 18. Toda información suministrada por la EMPRESA, u obtenida por el CLIENTE en la ejecución de cualquier cotización, bien sea en forma oral, escrita, por medios electrónicos o de cualquier otra forma, que sea identificada por la EMPRESA como información confidencial al momento de su divulgación y que no sea de dominio público, no puede ser divulgada por el CLIENTE a algún tercero, salvo a las personas debidas y comprobadamente autorizadas por la EMPRESA, con la finalidad de que sea utilizada en la ejecución del objeto de cualquier cotización y de los presentes T&C.
- 19. El hecho de que la EMPRESA permita, una o varias veces, que el CLIENTE incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente o en forma distinta a la pactada, o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se considerará ni equivaldrá a modificación de cualquier cotización o de los presentes T&C, ni bastará en ningún caso para que la EMPRESA, en el futuro, insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo del CLIENTE o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.
- 20. Causas de terminación anticipada de cualquier cotización: a) El mutuo acuerdo de las partes. b) Disposiciones tácitas o expresas de autoridad competente, exigencias derivadas de las decisiones de las autoridades competentes o de normativas legales o administrativas presentes o futuras que puedan ser de aplicación. c) Quiebra, suspensión de pagos o declaración de concurso de acreedores, cesación de pagos o embargo generalizado de los bienes del CLIENTE. d) Si la situación patrimonial, económica o financiera del CLIENTE sufre una alteración que, por su naturaleza adversa, afecte la capacidad para cumplir las obligaciones asumidas en cualquier cotización. e) Incumplimiento grave y/ o reiterado del CLIENTE de alguna(s) estipulación(es) establecida(s) en cualquier cotización y/o en los presentes T&C. f) Cesión a un tercero de los derechos y obligaciones dimanantes de cualquier cotización por parte del CLIENTE, sin consentimiento expreso y escrito de a la EMPRESA. g) La imposibilidad física, legal o por razones de urgencia, caso fortuito o fuerza mayor, de la prestación del servicio contratado, bien sobrevenida o imprevisible en el momento de otorgar cualquier cotización. h) Cuando las personas naturales o jurídicas u organismos públicos rescindieran o extinguieran los contratos / concesiones que ostentan con la EMPRESA con independencia de cuál sea la causa que lo motive. i) La solicitud del CLIENTE de acuerdo a lo indicado en la cláusula 9 de estos T&C. Las causas de terminación anticipada no causarán obligación alguna de indemnización a favor del CLIENTE. El CLIENTE tendrá la obligación de pagar las sumas debidas hasta la fecha de terminación de cualquier cotización, conforme a las cláusulas de los presentes T&C.
- 21. Los términos y cláusulas generales de los presentes T&C, junto con los términos particulares descritos en la correspondiente cotización aceptada por el CLIENTE, constituyen el acuerdo entre las partes y deberán considerarse siempre en conjunto.
- 22. Por la aceptación de cualquier cotización, el CLIENTE confirma la aceptación de los presentes T&C.

JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. JCDECAUX URUGUAY